



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-004-2011-00548-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA – COOALMARENDA NIT.804.014.201-1

DEMANDADO: PABLO ANDRES CASTRO VARGAS C.C. 10.007.821

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la petición presentada mediante correo electrónico el día 23 de noviembre de 2021, en la cual solicitan se oficie al BANCO BBVA y BANCO AGRARIO con el fin de que se levante la medida cautelar que pesa sobre el señor **PABLO ANDRES CASTRO VARGAS**, este Despacho se permite aclarar que en revisión del expediente no existe providencia alguna que hubiese decretado la medida deprecada a las entidades ya mencionadas.

En este sentido es menester esclarecer que la única medida cautelar decretada en el proceso bajo referencia fue el embargo y retención del 50% del salario que devengue el señor **PABLO ANDRES CASTRO VASRGAS C.C. 10.007.821** como empleado del EJERCITO NACIONAL, mediante auto del 18 de agosto de 2011, el cual perdió sus efectos por la terminación del proceso decretada en auto del doce (12) de julio de 2011, cuyo oficio ya fue debidamente enviado al pagador el doce 12 de mayo de 2021, por lo que es de extrañar la reiteración de las solicitudes presentadas cuando ya se ha dado cumplimiento al trámite correspondiente.

Aunado a lo anterior, y en lo que respecta a los títulos judiciales que fueron consignados a este proceso, es importante indicar que desde el 12 de mayo de 2021 este Despacho Judicial emitió la orden de pago de depósitos judiciales, por lo que el señor PABLO ANDRES CASTRO VARGAS deberá acercarse al BANCO AGRARIO para el desembolso de los dineros, por cuanto esta es la entidad encargada de ejecutar dicha transacción.

Por último, se ORDENA a la parte demandada a **ATENERSE A LO RESUELTO** en esta providencia, así como a las proferidas en fechas 16 de julio y 11 de octubre del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS **No. 026** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del **día 21 de febrero de 2022**

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0f40a06ff78397fb1c6218d2e7795ad9d2fe97ce5b80a8c9614188b28720346**

Documento generado en 18/02/2022 05:18:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>